

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

4350

Resolución de la directora general de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto de aparcamiento superficial del cementerio municipal, polígono 5, parcela 175, TM de Búger (Exp. 187a/2024)

Visto el informe técnico con propuesta de resolución de día 25 de marzo de 2025, y de acuerdo con el apartado 1 del artículo único del Decreto 5/2024, de 29 de mayo, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

RESUELVO FORMULAR:

El informe de impacto ambiental sobre el proyecto de aparcamiento superficial del cementerio municipal, polígono 5, parcela 175, TM de Búger

1. Determinación de sujeción a evaluación ambiental y tramitación

Tramitación

Este proyecto se tramita según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (anexo II, grupo 7. b), y el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, de acuerdo con el anexo 2, «Grupo 4. Proyectos de infraestructuras: 4. Aparcamientos de uso público o colectivo y marinas secas en suelo rústico».

De acuerdo con lo anterior, el proyecto será objeto de una evaluación de impacto ambiental simplificada y deberá seguirse la tramitación ambiental establecida en el título II, capítulo II, sección 2ª de la Ley 21/2013, así como cumplir con las prescripciones de los artículos 21 y 22 del Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, aprobado por Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, que le sean de aplicación.

2. Descripción y ubicación del proyecto

El anteproyecto propone la construcción de un aparcamiento superficial con capacidad para 57 vehículos, que incluye tres plazas adaptadas para personas con movilidad reducida. El objetivo principal es solucionar los problemas de estacionamiento en torno al cementerio municipal de Búger, donde actualmente los vehículos deben aparcar en las calles adyacentes, lo que provoca atascos y situaciones de riesgo para peatones y conductores.

El proyecto contempla diferentes actuaciones para garantizar la funcionalidad y la integración paisajística del aparcamiento. Se incluirá la pavimentación y señalización de las plazas de aparcamiento, la construcción de aceras, y la creación de una zona verde de recreo. Además, se prevé la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y la posibilidad de colocar placas solares sobre marquesinas, para contribuir a la generación de energía renovable.

Para minimizar el impacto ambiental, el proyecto también incluye la plantación de algarrobos en una parte de la parcela, conservando un uso agrícola parcial. Asimismo, se tomarán medidas para garantizar que los materiales utilizados se integren bien en el entorno y ayuden a reducir el impacto visual.

El aparcamiento se ubicará en una parcela situada en el polígono 005, parcela 175 de Búger (referencia catastral 07009A00500175). Se encuentra justo enfrente del cementerio municipal, en una zona de fácil acceso para los residentes y visitantes.

Las coordenadas UTM (ETRS89, Zona 31N) de la parcela son:

- X: 499015.728
- Y: 4400786.036

El acceso se realizará mediante dos caminos principales:

- Camino de Son Turturell, que conecta con el centro urbano de Búger.

- Camino de Can Bombarda, que se conecta con la carretera de Búger a sa Pobla.

Según el Plan Territorial de Mallorca, la parcela se clasifica como suelo rústico común en la subcategoría de área de transición de armonización (AT-H). Esta clasificación permite ciertos usos compatibles con el desarrollo urbano y rural como el aparcamiento propuesto.

El estudio confirma que la zona no está afectada por ninguna figura de protección ambiental como la Red Natura 2000, ni por áreas de prevención de riesgos como incendios, desprendimientos o inundaciones.

La ubicación se ha elegido porque ofrece proximidad al cementerio y centro urbano, y permite solucionar los problemas de aparcamiento en una zona estratégica sin interferir en otros espacios del municipio. Además, la parcela dispone de un acuerdo entre el Ayuntamiento y los propietarios del terreno y el proyecto ha recibido financiación del Consell de Mallorca a través del Plan de Inversiones 2022-2023.

El estudio analiza tres alternativas para la construcción del aparcamiento del cementerio municipal de Búger, valorando los impactos ambientales, la viabilidad técnica y los beneficios para la movilidad del municipio.

1. Alternativa 0: no realizar el aparcamiento

Esta opción plantea no realizar ninguna intervención y mantener la situación actual. Actualmente, el cementerio no dispone de un aparcamiento y los vehículos deben estacionar en los caminos estrechos adyacentes (Son Turturell y Can Bombarda), lo que provoca atascos, problemas de seguridad y dificultades de acceso.

Impactos negativos:

- No se resuelve la problemática de movilidad y seguridad.
- Se mantiene la congestión del tráfico en días de alta afluencia.
- No se aprovecha la oportunidad de integrar mejoras ambientales y sostenibles.

Aspectos positivos:

- No hay impacto ambiental directo, ya que no se realiza ninguna obra.

Conclusión: esta opción se descarta por no resolver los problemas de estacionamiento y seguridad y no aporta beneficios a la movilidad del municipio.

2. Alternativa 1: construcción de un aparcamiento básico

Esta opción contempla la creación de un aparcamiento convencional, con 57 plazas (3 adaptadas para personas con movilidad reducida), pavimentación y señalización de las plazas, pero sin medidas ambientales adicionales.

Impactos negativos:

- Puede tener un mayor impacto visual y paisajístico en el entorno.
- No incorpora elementos de sostenibilidad, como puntos de recarga eléctrica o placas solares.

Aspectos positivos:

- Ordena la movilidad y mejora la seguridad vial.
- Reduce la congestión en las calles adyacentes al cementerio.
- Carece de un impacto ambiental crítico y es técnicamente viable.

Conclusión: aunque resuelve el problema del aparcamiento, se considera insuficiente al no incluir mejoras ambientales ni criterios de sostenibilidad.

3. Alternativa 2: en aparcamiento con medidas ambientales y sostenibles (alternativa escogida)

Esta opción mantiene la construcción del aparcamiento de 57 plazas, pero incorpora mejoras ambientales y de sostenibilidad, siguiendo las recomendaciones del Plan de Acción por la Energía Sostenible y el Clima (PACES) de Búger.

Aspectos positivos:

- Puntos de recarga para vehículos eléctricos, fomentando la movilidad sostenible.
- Posibilidad de instalar placas solares sobre marquesinas para generar energía renovable.

- Integración paisajística con plantación de árboles (algarrobos) para reducir el impacto visual.
- Pavimento con acabado especial para mejorar la adaptación al entorno.
- Reduce la congestión y los problemas de seguridad en el acceso al cementerio.

Impactos negativos:

- Un coste ligeramente superior a la alternativa 1.
- Requiere mayor control y seguimiento ambiental para garantizar el cumplimiento de las medidas correctoras.

Conclusión: esta es la alternativa escogida porque combina una solución eficiente para la movilidad con medidas ambientales y de sostenibilidad, lo que garantiza una mejor integración en el entorno.

3. Evaluación de los efectos previsibles

El documento ambiental analiza los efectos previsibles que el proyecto puede tener sobre distintos elementos del medio ambiente y el territorio, tanto durante la fase de construcción como en la fase de funcionamiento. Estos impactos se valoran en términos de intensidad, duración y reversibilidad.

- Efectos sobre la calidad del aire

Durante la fase de construcción, se pueden producir emisiones de polvo y gases contaminantes por el uso de maquinaria y retirada de tierras. Este impacto es temporal y localizado, pudiendo implementarse medidas como la humectación del terreno y la limitación de la velocidad de los vehículos para minimizarlo.

Una vez en funcionamiento, el aparcamiento podría aumentar ligeramente las emisiones asociadas al tráfico de vehículos. Sin embargo, el proyecto reduce la circulación innecesaria de coches buscando aparcamiento, lo que puede compensar ese efecto. Asimismo, la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos promueve una movilidad más sostenible.

- Efectos sobre el ruido y la contaminación acústica

El aparcamiento se encuentra en suelo rústico, lejos de grandes núcleos urbanos, lo que hace que el nivel de contaminación acústica sea inicialmente bajo. Durante la fase de construcción, el ruido de la maquinaria puede generar un impacto, pero este será temporal y se puede reducir con horarios limitados de trabajo.

En su fase de funcionamiento, el incremento de tráfico no supondrá un aumento significativo del ruido, ya que el volumen de vehículos previsto es bajo y distribuido a lo largo del día.

- Efectos sobre el suelo y la geología

El proyecto incluye la nivelación y compactación del terreno, lo que puede alterar su estructura y provocar un ligero riesgo de erosión. Sin embargo, la plantación de algarrobos y vegetación ayudará a reducir el impacto y estabilizar el suelo.

También se asegurará que el drenaje del agua de lluvia se haga correctamente, evitando acumulaciones de agua que puedan afectar a la calidad del suelo.

- Efectos sobre el agua y la hidrología

No se prevé un impacto significativo sobre los recursos hídricos, ya que el proyecto no requiere abastecimiento de agua potable ni conexión a una red de alcantarillado.

Por lo que respecta al agua de lluvia, se diseñará un sistema de drenaje adecuado para evitar inundaciones y permitir la infiltración correcta en el terreno.

- Efectos sobre la vegetación y la fauna

El aparcamiento se construirá en un terreno que antiguamente se destinaba al cultivo de almendros, pero actualmente está en desuso. Algunos almendros muertos o en mal estado serán retirados, pero se compensará con la plantación de algarrobos, contribuyendo así a la preservación del paisaje rural.

Por lo que se refiere a la fauna, no se prevé un impacto significativo, ya que la zona no es un hábitat crítico para especies protegidas.

- Efectos sobre el paisaje y la integración visual

El proyecto puede modificar la percepción visual del entorno, pero se han adoptado medidas para minimizar ese impacto. Entre ellas:

- Uso de materiales integrados en el paisaje para evitar contrastes visuales.
- Plantación de árboles dentro y alrededor del aparcamiento para mejorar su integración.
- Posible instalación de marquesinas con placas solares, que proporcionarían sombra y al mismo tiempo generarían energía renovable.

- Incremento del riesgo de incendio

Aunque el aparcamiento se encuentra en suelo rústico, no se encuentra en una zona de alto riesgo de incendios forestales. Sin embargo, se tomarán precauciones como:

- Empleo de materiales ignífugos en la construcción.
- Mantenimiento de la vegetación para evitar acumulaciones de materia seca que puedan propagarse un incendio.

- Efectos sobre la movilidad y la seguridad viaria

Uno de los objetivos principales del proyecto es mejorar la circulación y el estacionamiento en torno al cementerio. Actualmente, los vehículos deben aparcar en las calles estrechas adyacentes, lo que genera atascos y riesgos para peatones y conductores.

El aparcamiento permitirá una ordenación más eficiente del tráfico, reducirá la congestión y mejorará la seguridad vial. Además dispondrá de doble acceso para facilitar la entrada y salida de los vehículos.

- Efectos sobre el patrimonio cultural

El estudio indica que no existen elementos arqueológicos o arquitectónicos protegidos dentro de la parcela, por lo que no se prevé ningún impacto en este ámbito.

4. Consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 21/2013, se han consultado varias administraciones públicas afectadas y personas interesadas, y hasta la fecha de emisión de este informe en el expediente constan los siguientes informes:

— El Servicio de Cambio Climático y Atmósfera, en relación con la consulta efectuada, concluye (20/11/2024):

«Por todo ello, y en relación con la perspectiva climática en la tramitación, emito informe favorable con el siguiente condicionante:

1. Se instalarán pavimentos permeables mediante Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible. (De acuerdo con la acción A.3 del PACES)
2. Se realizarán buenas prácticas durante la fase de construcción para minimizar la contaminación atmosférica.
3. Se deben instalar puntos de recarga por vehículos eléctricos y reservar estacionamiento por vehículos libres de emisiones.
4. Se debe prever la generación de energía renovables mediante pérgolas solares en el área de aparcamiento de acuerdo con la normativa vigente.

Por otra parte, se recomienda:

1. Crear zonas de sombra con arbolado de tipo mediterráneo y de bajo requerimiento hídrico entre el núcleo urbano y el aparcamiento disuasorio.
2. Para evitar el incremento de temperatura que provocan los asfaltos, se recomienda utilizar pavimentos fríos, tales como Proyecto Life Heatland.»

— El Servicio de Protección de Especies de la DG de Medio Natural y Gestión Forestal en relación con la consulta efectuada concluye (3/12/2024):

«Por todo ello, informo favorablemente sobre el proyecto de aparcamiento municipal, polígono 5, parcela 175 TM Búger.»

5. Análisis de los criterios del anexo III de la Ley 21/2013

Se han analizado los criterios del anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y se dispone que el proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente:

a) Características y ubicación del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de un aparcamiento superficial de 57 plazas, que incluye 3 plazas adaptadas para personas con movilidad reducida. El objetivo es proporcionar un espacio ordenado y seguro para los vehículos que visitan el cementerio municipal de Búger, evitando los atascos y riesgos en los caminos estrechos adyacentes. El aparcamiento incorporará aceras, señalización y zonas verdes, y también se contempla la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y marquesinas con placas solares para fomentar la sostenibilidad y la integración paisajística.

El aparcamiento se ubicará en una parcela de 2.991 m² situada en el polígono 5, parcela 175 de Búger (referencia catastral 07009A00500175). Las coordenadas UTM (ETRS89, Zona 31N) de la parcela son X: 499015.728 e Y: 4400786.036. La zona se encuentra justo enfrente del cementerio municipal y tendrá acceso desde dos caminos principales: el camino de Son Turturell, que conecta con el centro urbano, y el camino de Can Bombarda, que comunica con la carretera de Búger a sa Pobla.

El terreno se encuentra en suelo rústico y está clasificado como área de transición de armonización (AT-H) según el Plan Territorial de Mallorca, lo que permite su compatibilidad con el proyecto. El estudio confirma que no se encuentra dentro de áreas protegidas ni afectadas por riesgos ambientales. Su ubicación estratégica mejorará la movilidad y la seguridad vial, evitando los problemas actuales de estacionamiento. Además, el Ayuntamiento ha llegado a un acuerdo con los propietarios del terreno y ha recibido financiación del Consell de Mallorca para ejecutar el proyecto.

b) Características del impacto potencial:

La evaluación de los efectos previsibles del proyecto de aparcamiento del cementerio de Búger identifica impactos moderados y controlables en diferentes ámbitos ambientales. Durante la fase de construcción, se pueden generar emisiones de polvo, ruido y alteraciones en el suelo por la compactación y retirada de tierras, pero estas afectaciones serán temporales y minimizables con medidas correctoras. Una vez en funcionamiento, el aparcamiento mejorará la movilidad y seguridad vial, reducirá los atascos en las calles adyacentes y fomentará un uso más ordenado del espacio.

En cuanto a los impactos ambientales, el proyecto no afecta a ninguna zona protegida ni a especies vulnerables. Se prevé la retirada de algunos almendros en mal estado, pero se compensará con la plantación de algarrobos, manteniendo así parte del uso agrícola del terreno. Además, para reducir el impacto visual, se emplearán materiales integrados en el paisaje y se considera la instalación de marquesinas con placas solares, que también ayudarán a generar energía renovable y proporcionar sombra. El aparcamiento incluirá puntos de recarga para vehículos eléctricos, contribuyendo a la transición a una movilidad más sostenible.

En cuanto a las alternativas, se han presentado solo dos (una con medidas ambientales y una sin) pero no se han analizado otras alternativas de ubicación. Aunque no se han aportado alternativas de ubicación, al ser una parcela frente al cementerio municipal se puede aceptar la ubicación mientras no afecte al hábitat de interés comunitario. Igualmente, deben preverse medidas para el fomento de la movilidad sostenible frente al vehículo privado de forma que el aparcamiento pueda actuar también como aparcamiento disuasorio, como: carril peatonal, carril bici, transporte público.

En conclusión, el estudio determina que los impactos son bajos y gestionables, superando los beneficios los inconvenientes, especialmente en términos de seguridad y ordenación del tráfico. Además, el proyecto incorpora medidas correctoras para mitigar los posibles efectos negativos y mejorar su integración ambiental.

Sin embargo, el límite norte y oeste de la parcela está rodeada, y afectada hacia el interior, por el hábitat de interés comunitario (HIC) 5330 Matorrales termomediterráneos y predesérticos, de acuerdo con la cartografía oficial de la Infraestructura de datos espaciales de las Islas Balears (ideIB), capa hábitat de interés comunitario 2022 Illes Balears, lo cual no se ha tenido en cuenta en la documentación aportada, por tanto, debe condicionarse el proyecto de aparcamiento a no ocupar esta zona por el proyecto y a evitar su afección tanto durante la fase de ejecución del proyecto y como de funcionamiento, con su delimitación con un cierre si procede.

6. Conclusiones del informe de impacto ambiental

Primero. No sujeta a evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto de aparcamiento superficial del cementerio municipal, polígono 5, parcela 175, TM de Búger, redactado por la oficina de arquitectura técnica de Joan Palou i associats SLP, firmada por el Sr. Joan Palou Cantallops, arquitecto técnico (número de colegiado PM00528,) en fecha junio de 2021, dado que no se prevé que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente de acuerdo con los criterios del anexo III de la Ley 21/2013, siempre que se cumplan las medidas correctoras / protectoras propuestas en el documento ambiental, firmado por Irene Moya Pais, en fecha 29/12/2023, y los siguientes condicionantes:

1. No se puede ocupar la zona cartografiada como hábitat de interés comunitario en la cartografía oficial de la Infraestructura de datos espaciales de las Illes Balears (ideIB), capa hábitat de interés comunitario 2022 Illes Balears, ni en la fase de ejecución de las obras ni en la fase de funcionamiento del aparcamiento.



2. Se deben incorporar medidas para la recogida de pluviales del suelo del aparcamiento.
3. Se deben incorporar medidas para evitar la contaminación lumínica y deberá ser tal que se minimice el consumo eléctrico.
4. De acuerdo con el Servicio de Cambio Climático y Atmósfera (informe de 20/11/2024):
 - Se deben instalar pavimentos permeables mediante sistemas urbanos de drenaje sostenible (de acuerdo con la acción A.3 del PACES).
 - Se deben realizar buenas prácticas durante la fase de construcción para minimizar la contaminación atmosférica.
 - Se deben instalar puntos de recarga por vehículos eléctricos y reservar estacionamiento por vehículos libres de emisiones.
 - Se debe prever la generación de energía renovables mediante pérgolas solares en el área de aparcamiento de acuerdo con la normativa vigente.
5. Durante la ejecución de las obras, los camiones irán cubiertos de lonas para minimizar la emisión de partículas en suspensión.
6. Los ajardinamientos se realizarán con vegetación autóctona y de bajos requerimientos hídricos.
7. Durante la fase de obra, deben emplearse materiales de bajo impacto ambiental, preferentemente de origen local.

Se recomienda:

- Incorporar medidas para el fomento de la movilidad sostenible frente al vehículo privado de forma que el aparcamiento pueda actuar también como aparcamiento disuasorio, siempre que sea viable, como: carril peatonal, carril bici, transporte público.
- Crear zonas de sombra con arbolado de tipo mediterráneo y de bajo requerimiento hídrico entre el casco urbano y el aparcamiento de disuasión.
- Para evitar el incremento de temperatura que provocan los asfaltos, se recomienda utilizar pavimentos fríos, como Proyecto Life Heatland.

Segundo. Se publicará el presente informe de impacto ambiental, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que dispone el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Tercero. El informe de impacto ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BOIB, no se hubiera procedido al inicio de la ejecución del proyecto en el plazo máximo de seis años desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 bis del Texto refundido de la Ley de evaluación.

Cuarto. El informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en la vía administrativa o judicial ante el acto, en su caso, de autorización del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.5 de la Ley 21/2013.

Quinto. Esta resolución se emite sin perjuicio de las competencias urbanísticas, de gestión o territoriales de las administraciones competentes y de las autorizaciones o informes necesarios para su aprobación.

(Firmado electrónicamente: 15 de abril de 2025)

La directora general de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental
Maria Paz Andrade Barberá

